



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.904 DE 2019**

**"Por medio de la cual se designan jurados de votación y miembros de una comisión escrutadora"**

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.610 de 2019, emanada de la Rectoría se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario, para el 28 de junio de 2019, pero no hubo inscritos;

Que a través de la Resolución No.745 de 2019 se convocó nuevamente a elecciones para elegir al Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario, para el **11 de julio de 2019**;

Que en mérito de lo anterior, se hace necesario designar a los jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Designar como jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora en la elección convocada para elegir al Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario, que se realizará el **11 de julio de 2019**, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido, en el primer piso del Bloque Administrativo del Campus Puerta Roja a las siguientes personas:

Presidente:	Manuel Infanzón Caraballo
Suplente:	Norma Cuello Martínez
Vicepresidente:	Carlos Martínez Oviedo
Suplente:	María Fernanda Sierra Carrillo

**ARTÍCULO 2o.** El Presidente del jurado, inmediatamente finalice el escrutinio, debe entregar a un miembro de la Comisión Escrutadora la urna con el material electoral diligenciado, quien deberá entregarlo en la Secretaría General. La Comisión Escrutadora hará, con base en el escrutinio realizado por el jurado, la sumatoria de los votos por candidato. En caso de ser requerido por algún candidato, testigo electoral, miembro del Consejo Electoral o autoridad universitaria, la Comisión Escrutadora procederá a verificar la contabilización, uno por uno, de los votos. En este segundo conteo podrá participar, además de los miembros de la Comisión Escrutadora, los candidatos y/o un testigo de éstos, si así lo consideran.

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de julio de 2019.

(Original firmado por)  
**DONICER MONTES VERGARA**  
Rector (e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Rocío Acosta Álvarez	Secretaría Ejecutiva	
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaría General (e)	
Aprobó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaría General (e)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.